

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45063 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 448/2015-G, se ha dictado Auto de fecha 4 de julio de 2017, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada Venchaga, S.L. con CIF B50694520, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052712-1